

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Delgado Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 9 de diciembre de 1969 de la Presidencia del Gobierno que deniega integración en el Cuerpo General Administrativo; pleito al que ha correspondido el número 18.378 y el 368 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1970.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.516-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Gobernación de 19 de mayo de 1970 que estima recurso de alzada por doña María Luisa y doña Gertrudis Echazarraga Alda relativa a actualización de pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 18.419 y el 378 de 1970 de la Secretaría del que suscriben.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Adolfo Blanco.—5.520-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Gloria López Amador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que

por silencio administrativo deniega solicitud interesando reconocimiento de determinado coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 18.411 y el 376 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.519-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Novoa González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1970 que confirma la de 3 de febrero anterior relativa a reconocimiento de determinados haberes; pleito al que ha correspondido el número general 18.611 y el 410 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.532-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Indalecio Hernández Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación del 26 de mayo de 1970 que confirma en reposición de la de 17 de febrero anterior relativa a determinado concurso; pleito al que ha correspondido el número general 18.602 y el 408 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.531-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Díaz Rijo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 23 de marzo de 1970 del Ministerio de Educación y Ciencia, y la que por silencio administrativo confirma en reposición la anterior que nombra Catedrático de los grupos VII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales a don Tomás Díez Roche, pleito al que ha correspondido el número general 18.589 y el 406 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.530-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Lorente García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo haya recaído a escritos de 26 de julio de 1967 y 18 de abril de 1970 interesando reconocimiento de determinado tiempo de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 18.536 y el 398 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.527-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Gasch Alpuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega instancia solicitando reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 18.526 y el 396 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.526-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mario Iglesias Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega instancia solicitando reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 18.478 y el 388 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.524-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Barbosa Polo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega instancia relativa a reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 18.472 y el 386 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.523-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Miguel Buzón Rivas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno, que deniega instancia solicitando el reconocimiento de determinado coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 18.335 y el 370 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1970.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.517-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baltasar Cueto Sastre y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno, que por silencio administrativo deniega solicitud relativa a reconocimiento de determinado coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 18.398 y el 374 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1970.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.518-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Ochagavía Lanchares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de junio de 1970, que confirma en reposición las Circulares números 22 y 23 de fecha 28 de junio de 1969 anunciando sendos concursos para cubrir vacantes de Jefe de los Centros de Tarragona y Orense, pleito al que ha correspondido el número general 18.433 y el 380 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1970.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.521-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Lerma Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de mayo de 1970, que confirma en alzada la que por silencio administrativo recayó a escrito de 17 de julio de 1967 interesando reconocimiento y pago de haberes como funcionario civil al servicio de la Sanidad local, pleito al que ha correspondido el número general 18.462 y el 384 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1970.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.522-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En el procedimiento de esta Magistratura número 427 de 1970 seguidos sobre despido, a instancia de Antonio Moreno Balas y otros contra Jesús Clemente Santero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a seis de octubre de mil novecientos setenta.—Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 427 de 1970 a instancia de Antonio Moreno Balas y otros contra Jesús Clemente Santero en reclamación sobre despido, y

Fallo: Que dando valor y efectos de demanda a la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz de fecha 10 de febrero de 1970 por la que se autorizaba a la Empresa Jesús Clemente Santero a rescindir las relaciones laborales con los cinco trabajadores, ahora demandantes, que seguidamente se relacionan, mediante la correspondiente indemnización, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar a los actores las cantidades que siguen, con cuyo pago queda rescindida la relación laboral que unió a las partes: a Antonio Moreno Balas, la cantidad de 12.000 pesetas; a Manuel Portalo Chamorro, 20.000 pesetas; a Juan Muñoz Moreno, 4.000 pesetas; a Félix González Labrador, 18.000 pesetas, y a Valentín González Labrador, 7.000 pesetas.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito, en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de que sea el Patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena, que asciende a sesenta y un mil pesetas, más el veinte por ciento de la misma, y asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de Suplicación», en la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de esta capital, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Tomás Pereda.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Clemente Santero, en ignorado paradero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en la ciudad de Badajoz a ocho de octubre de mil novecientos setenta.—El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda.—El Secretario, F. Medina Montoya.—5.714-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 36/70, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por las Entidades Banco Hispano Americano, Central, Bilbao, Español de Crédito y Vizcaya, contra los herederos de don Francisco García Hernández y su viuda, doña Emilia Blanquer Monllor, en reclamación de 1.858.866,70 pesetas de principal, intereses y costas, en el cual, a instancia de dichos demandantes, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes hipotecados en el mismo, con la rebaja del veinticinco por ciento, para lo que se ha señalado el 1 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del expresado artículo 131 están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

4.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de las hipotecas y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

5.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes

1.º Un edificio hidráulico para máquina de hilar y cardar paño con sus correspondientes artefactos, motores y ensanches situado en el Rincón del Molinar de este término, distinguido con el número 16 del cuartel del Sur, con tierras del mismo anexas, que son: Un trozo de tierra llamado el Huerto que se destina a secadero de pana y lana, cuya cabida es de veinticuatro áreas y setenta y una centiáreas, situada en la misma partida del Molinar; lindante, por Norte y Este, con el camino también llamado del Molinar; por Sur, con acequia que conduce al agua de los edificios y con edificio que luego se describirán; por Oeste, con el río y otro trozo de tierra inculta, en forma de ribazo, que antiguamente se titulaba de la Salida 1 Solsides, de una hanegada, o sea ocho

áreas treinta y una centiáreas; lindante, por Norte, con citado camino del Molinar; por Sur, con el río del mismo nombre; por Este, con tierras de don Joaquín Julián y senda que conduce a las fábricas de don Francisco Cantó y don Francisco Julián, y por Oeste, con tierras de la casita llamada de «Les Solsides», propia de doña Rosario y doña Elena Gosálbez, edificio a que van anejas estas tierras como dependencias del mismo, es uno de los del grupo del Molinar, y linda, por derecha, espaldas o fondo, con el de don Juan Cantó y otros, y por la izquierda, con tierras de don Juan Cantó y dicese Juan Monllor y su esposa, doña Dolores Boronat. Inscrita al tomo 408, libro 179, folio 181 vuelto, finca 2.852, inscripción 19 en el Registro de la Propiedad de este partido, en 1.400.000 pesetas.

2.º Un edificio batán de paños situado en término de esta ciudad de Alcoy, partida del Molinar, señalado con el número 14, modelo del cuartel del Sur, sin que conste la medida superficial, con derecho a una cuarta parte de toda la agua de la fuente del Molinar y a la mitad del agua de una fuente de cierto manantial, cuya otra mitad pertenece a los herederos de don Juan Cantó. Linda, por Oeste, tierras de doña María Aznar; Este, con el edificio que se deslindará a continuación, y Norte, con el río Molinar. Inscrita en dicho Registro al tomo 435, libro 199, folio 145 vuelto, finca 2.881, inscripción 16, en 135.000 pesetas.

3.º Un edificio hidráulico, antiguamente batán de paños, señalado con el número 15 moderno (antiguamente del Sur, situado dicese) del Cuartel del Sur, situado en este término, partida del Molinar, ocupado dicho edificio por un solar edificado de ciento cuarenta y tres metros cuadrados y otros que forma sus ensanches de setenta y tres metros, también cuadrados; linda, por la derecha, con el edificio anteriormente descrito en el epígrafe 2); por izquierda, con el de hijos de Luis García Cortés, y por el dorso o espaldas, con el mismo edificio de hijos de Luis García Cortés y con tierras de doña María Aznar; consta de planta baja, principal y porches, los que en muchos de sus puntos se encuentran en estado defectuoso. Tiene derecho a una cuarta parte del agua de la motriz del Molinar, con un salto aproximado de catorce y medio palmos, equivalente a tres metros y treinta centímetros, y con su correspondiente rueda hidráulica y movimientos. Inscrita en dicho Registro al folio 8 del tomo 430, libro 199, finca 2.287, inscripción 24, en pesetas 172.000.

4.º Una casa habitación situada en esta ciudad, calle de Santa Rita, señalada con el número veinticinco de policía; linda, por la derecha, entrando, con casa de Isidro Gisbert Blanes; izquierda, con la ermita de San Miguel, y espaldas o fondo, casa de don Pascual Ivorra, don Enrique Pascual y don Santiago Blanes Santos; tiene una superficie de ciento veintinueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, en su parte cubierta y deslunado, con dos crujías o navadas; consta de seis pisos a partir de los sótanos, con un patio al dorso; está dotada de fuentes cerradas para los servicios domésticos, surtida con agua del Molinar, en virtud de dos títulos expedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy en 4 de octubre de 1877 y 14 de octubre de 1878, respectivamente, lo que consigna como una cualidad de la finca igualmente tiene derecho a desaguar en la alcantarilla pública. Valorada en 1.410.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, folio 37 vuelto del tomo 398, libro 173, finca 2.585, inscripción 7.ª

Dado en Alcoy a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario.—10.571-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Intercol, S. A.», contra don Esteban, don Juan y doña Rosario Ortiz Ortego, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de las tres cuartas partes indivisas de la finca siguiente hipotecada en aquella escritura:

«Casa-torre sita en esta ciudad, distrito de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Fuente de la Mulasa, en la que está señalada con el número cincuenta y tres, compuesta de planta baja dividida en comedor, cocina, dos dormitorios y retrete, con jardín en su parte anterior y posterior, edificada sobre un solar procedente de la heredad «Casa Carbassa», que mide una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, equivalentes a 11.117 palmos, también cuadrados. Linda, por su frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur; por la izquierda, Norte, y por el fondo, Este, con restante terreno de propiedad de don Clemente Gulx y don Pedro Borrás o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta ciudad al tomo 339, libro 264 de San Andrés, folios 239 y 246, finca número 7.227, por su inscripción 9.ª»

Tasadas dichas tres cuartas partes indivisas de finca en trescientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, tres de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, Angel Upliano Bardón Rodríguez.—10.568-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra doña Josefa

Borrás Saladrigas, se sacan a pública subasta por primera vez y previo de valoración la finca hipotecada siguiente:

Una urbana radicada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, calle de Garcilaso, antes de Estevánez, y más antes carretera de Horta, donde está señalada con el número 111, antes 193, y más antes con la letra G, integrada de un edificio con el terreno en que se halla levantada, compuesta de bajos solamente, en el paraje llamado Squardo o Illatrau, con un huerto al detrás y solar o patio al lado de la casa; que ocupa una superficie de 376 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.639 palmos también cuadrados, de los que ocupa el edificio 98 metros 64 decímetros cuadrados. Lindante también en junto: Por el frente o Norte, con la indicada calle de Garcilaso; por la espalda, Sur, con los sucesores de don Enrique Coll Masadas; por la derecha saliendo, Este, con Rafael Saguer y Ferrer o sus sucesores, y cuyo pozo es de uso y aprovechamiento común de ambos predios. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad Norte, al folio 113 del tomo 1.424 del archivo, libro 509, de la sección primera, finca número c. 14.979, inscripción segunda.

La finca antes descrita figura valorada en la cantidad de 125.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día 17 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del precio del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

El pago de derechos a la Hacienda pública y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 22 de octubre de 1970.—El Secretario, Juan Alegre.—5.925-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 171/70 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por doña María Garmendia Iturbe contra don José Blanco Blanco y esposa,

doña María Alonso Díez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día uno de diciembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 675.000 pesetas, para el piso bajo izquierda de la casa número 14 de la calle Venancio Echevarría, de Las Arenas, y el de 75.000 el terreno sito en el barrio de Las Arenas, calle Venancio Echevarría, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del precio.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso bajo izquierda con su bodega de la casa número 14 de la calle Venancio Echevarría, de Las Arenas.

Terreno sito en el barrio de Las Arenas, calle Venancio Echevarría.

Dado en Bilbao, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—10.566-C.

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cooperativa Industrial Ulgor, S. C. I.», representada por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, contra don Crisanto Diego Gutiérrez y don Carmelo Domingo Masa, sobre cobro de cantidad, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles e inmuebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana; que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las certificaciones del Registro y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que los bienes muebles se hallan depositados en don Crisanto Diego Gutiérrez y don Carmelo Domingo Masa, con domicilio en Sestao, calle Conde Valmaseda, número 17, quinto centro, y en Ramón y Cajal, número 21, tercero, donde podrán ser examinados.

Que los bienes se sacan en tres lotes, los cuales se expresarán a continuación:

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

- 1.º Un televisor «Philco», modelo «Thenhouse» número 4.
- 2.º Un televisor «Askara», modelo «Miguel Angel» número 3.
- 3.º Una lavadora automática marca «Bru», modelo EU-50.
- 4.º Un frigorífico de importación marca «Fagora».
- 5.º Un frigorífico «Ruton», número 33.146.
- 6.º Una cocina «Aitona», modelo Z.
- 7.º Una cocina «Bru», modelo 345.
- 8.º Una cocina «Agni», modelo 614.
- 9.º Una cocina «Aitona», modelo TI.
- 10.º Una cocina «Aitona», modelo RI.
- 11.º Una cocina «Bru», modelo «Altora».
- 12.º Una lavadora «Aitona», modelo L-50.
- 13.º Una cocina «Fagora», modelo «Splendid 4-G».
- 14.º Dos cocinas «Aitona», modelo ZB.
- 15.º Un televisor marca «Reyfra» de 23 pulgadas, modelo «Lorelay», número 129.662.
- 16.º Cuarenta lámparas de techo de bronce de cinco y seis brazos.
- 17.º Seis muebles bares; cuatro, modelo «Triclo» y dos, modelo «Baima».
- 18.º Estufas «Westinghouse» eléctricas.
- 19.º Tres transistores «Reyfra».
- 20.º Ocho televisores marca «Reyfra», siete de 23 pulgadas (dos de ellos modelo «Lorelay», dos modelo «Undermatic» y otros tres marca «Reyfra») y otro de la misma marca de 19 pulgadas.
- 21.º Un televisor marca «Iberia», modelo «Visón», de 19 pulgadas, número 7.085.
- 22.º Un televisor marca «Familie» de 19 pulgadas, número 3.068.
- 23.º Un televisor marca «Royal» de 23 pulgadas, número 5.919.
- 24.º Un televisor marca «Royas» de 23 pulgadas, número 59.126.
- 25.º Un tocadiscos «Koister», modelo «Marillán».
- 26.º Tres estufas marca «Fagora», modelo «Katy».
- 27.º Dos estufas marca «Fagora», modelo «Idoya».
- 28.º Cinco lámparas de mesilla.
- 29.º Una lavadora «Agni», modelo 1.001.
- 30.º Trece ollas a presión de distintas marcas, de seis raciones.

Los anteriores bienes se hallan valorados en la cantidad de ciento ochenta y nueve mil ochocientas pesetas.

Segundo lote:

Piso tercero centro de la casa número 21 de la calle Ramón y Cajal, de Sestao. Valorado en doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Tercer lote:

Piso quinto centro de la casa número 1 de la Travesía de la Iberia, de Sestao. Valorado en doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Bilbao a veinte de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—10.545-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Tomás Fernández Ruiz contra don Enrique José Victoriano Villafuerte Arredondo, casado con doña María Luisa Pérez Pons, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez:

«Un piso, primero, situado en la segunda planta, contando la baja, de la casa número 47 de la calle de Lavapiés, de esta capital, de una superficie aproximada de ciento dos metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros, también cuadrados. Linda: Frente, con pasillo; derecha, entrando, con casa número 45 de la calle de Lavapiés y patio número dos; por la izquierda, con la casa número 42 de la calle de Lavapiés y patio de la casa, y por la espalda, con la citada calle de Lavapiés. La cuota de su propiedad en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 17 enteros por 100. Título: Adquirió el referido piso don Enrique José Victoriano Villafuerte Arredondo mediante compra a la Congregación Pía Unión Hijas de San Joaquín, mediante escritura otorgada en Madrid el 6 de mayo de 1966 ante el Notario don José Vallet, y se inscribió en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, al tomo 1.008 del archivo, libro 630 de la sección segunda, folio 113, finca número 22.709, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 450.000 pesetas que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez, José E. Carreras.—10.572.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos números 310 de 1968 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado por el Procurador don Aquiles Ulrich Dotti, contra don Antonio Templado Castaño, casado con doña María Mira Vargas, vecinos de Albarán (Murcia), con domicilio en la calle de Queipo de Llano, número 59, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, y por providencia de esta misma fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo y por lotes, las siguientes fincas hipotecadas:

Primer lote.—En término municipal de Monforte del Cid (Alicante).

Finca número 10.—Una octava parte indivisa de dos tahullas, equivalentes a veintitrés áreas setenta centiáreas, o lo que hubiere de tierra majada, en el partido de «La Pedrera», hacienda llamada «Del Amollog» o del «Amollog». Sus lindes: por Poniente, con azagador, y por los demás puntos cardinales, con tierras de la referida hacienda de los herederos de don José Mirabell, inscrita al libro 87, folio 43, finca 194 duplicado, inscripción 10, del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en veinticuatro mil cuatrocientas pesetas.

Finca número 11.—Una cuarta parte indivisa de noventa y una tahullas cuatro octavas, equivalente a nueve hectáreas ochenta y seis áreas treinta centiáreas de tierra campo, plantada de viña y árboles, con una casa de labor enclavada en la misma, señalada con el número veintiocho de policía, que mide once metros de fachada o latitud por veinticuatro de profundidad, y consta de dos pisos con aljibe, zaguán y corral descubiertos, en el partido de Amollog. Sus lindes: Levante, tierras de Antonia Amorós y camino; Mediodía, las de Antonio Amorós y herederos de Josefa Iborra; por Poniente, las de Ramón Beltrán Limiñana y herederos de don José Pina Benito, y por el Norte, las de Juan Beltrán Gas, Manuel Miralles Botella, hoy sus herederos, y las de Antonia Amorós. Valorada en dos millones setecientos veinte mil pesetas. Inscrita al libro 74, folio 124, finca 1974, cuadruplicado; inscripción 17 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 12.—La cuarta parte indivisa de cuatro tahullas, o sean cuarenta y tres áreas doce centiáreas de tierra de campo, con higueras, en el término y partido. Sus lindes: Levante, azagador; Mediodía y Poniente, las de Pascual Benito, y Norte, las de herederos de Antonio Miralles. Valorada en ciento veintidós mil cuatrocientas pesetas. Inscrita al libro 88, folio 192, finca 1975, triplicado, inscripción 13 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 13.—La cuarta parte indivisa de ocho tahullas siete octavas, o sean noventa y cinco áreas sesenta y cinco centiáreas de tierra seca con árboles y viña, en el mismo término y partido. Sus lindes: Levante, tierra de Antonio Terol García; Mediodía, las de Pascual Mirabell; Poniente, otras de herederos de José Limiñana, y Norte, con camino. Inscrita al libro 88, folio 178 vuelto, finca 1750 duplicado, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

Finca número 14.—La cuarta parte indivisa de cuatro tahullas, o sean cuarenta y tres áreas doce centiáreas de tierra campo con higueras, en el mismo término y partido. Sus lindes: Levante, las de Ramón Beltrán Limiñana; Mediodía y Poniente, las de Marcos Beltrán, y Norte, Pascual Benito. Valorada en ciento veintidós mil cuatrocientas pesetas. Inscrita al libro 105, folio 87 vuelto, finca 3.745, inscripción 12 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 15.—La cuarta parte indivisa de veintisiete tahullas siete octavas, o sea dos hectáreas noventa y dos áreas veintitrés centiáreas, de tierra campo con higueras, trozo denominado cañada de La Monja o de La Loca, en el mismo término y partido. Sus lindes: Levante, las de Marcos Beltrán, Pascual Benito y vertiente de aguas pluviales propia de esta hacienda; Mediodía, Marcos Beltrán y camino; Poniente, camino y las de Javier Miralles y Norte, herederos de José Miralles, las de Miguel Iborra y las de Antonio Amorós. Valorada en ochocientos dieciséis mil pesetas. Inscrita al libro 73, folio 58, finca 5.142, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 16.—La cuarta parte indivisa de doce tahullas, o sean una hec-

tárea veintinueve áreas treinta y cinco centiáreas de tierra seca regadío, cinco tahullas y viña, y el resto, blanca, con derecho a las aguas pluviales que discurren por una vertiente que toma origen en la sierra de la Pedrera, en el mismo término y partido. Sus lindes: al Este, Pascual Miralles; Sur, Javier Miralles Botella; Oeste, con camino, y Norte, Miguel Iborra. Valorada en trescientas cuarenta mil pesetas. Inscrita al libro 60, folio 222, finca 4.498, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 17.—La cuarta parte indivisa de doce tahullas, o sean una hectárea veintinueve áreas treinta y cinco centiáreas de tierra seca blanca, en el mismo término y partido. Sus lindes: por el Norte, tierras de Antonio Terol y las de Teresa Miralles; Este, Sur y Oeste, camino. Valorada en trescientas cuarenta mil pesetas. Inscrita al libro 75, folio 112, finca 5.266, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 18.—La cuarta parte indivisa de catorce tahullas, o sean de una hectárea cincuenta áreas noventa y dos centiáreas de tierra campo, plantada de higueras, situada en el mismo término y partido. Sus lindes: Levante, tierra de Vicente Benito; Mediodía, las de José Beltrán Limiñana; Poniente, con vesan-te, y por Norte, tierras de Dolores Lozano. Valorada en trescientas ochenta mil ochocientos pesetas. Inscrita al libro 42, folio 51, finca 3.713, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 19.—Una octava parte indivisa de un trozo de tierra plantada de almendros, higueras y olivos, que mide siete y media tahullas, o sean ochenta y dos áreas ochenta y dos centiáreas, en el partido de La Pedrera, hacienda del «Amollog» o del «Amollog», lindante por los cuatro vientos con tierras de dicha hacienda, propiedad de los herederos de don José Mirabell. Valorada en ciento veintidós mil cuatrocientas pesetas. Inscrita al libro 43, folio 119 vuelto, finca 103 duplicada, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 20.—La cuarta parte indivisa de doce tahullas, o sean una hectárea veintinueve áreas veinticinco centiáreas de tierra seca, en el partido del Amollog. Sus lindes: Levante y Norte, tierras de Pascual Miralles, camino en medio; Mediodía, la de Antonio Terol, y Poniente, tierra de Antonio Terol y de herederos de Antonio Barrio. Valorada en trescientas cuarenta mil pesetas. Inscrita al libro 72, folio 69, finca 2.679, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Novelda.

Título.—Mediante escritura otorgada en Novelda el 11 de agosto de 1966, ante el Notario don Varamundo Belló Gómez, don Antonio Templado Castaño compró a doña Josefa Terol Miralles la mitad indivisa de la totalidad de las once últimamente descritas y por otra escritura otorgada en dicha ciudad, y ante el mismo Notario, dicho don Antonio Templado Castaño, con fecha 14 de julio de 1964, vendió a don Isidro Sellés López la mitad indivisa de su dicha participación, correspondiéndole, por tanto, al señor Templado Castaño las participaciones que se han descrito en esta escritura.

Segundo lote.—En término municipal de Pozo Alcón, provincia de Jaén.

Finca número 21.—Tierra riego, destinada a soto en el pago nombrado Soto, de Bustos, de cabida ocho hectáreas tres áreas cuatro centiáreas, que linda: Norte, con rambla de las Salinas; Sur, con tierras de la Cueva del Soto del Salgar; Este, la finca siguiente, y Oeste, el río Guadiana Menor. Valorada en un millón seiscientos treinta y dos mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en cuanto a ocho décimas partes.

Tercer lote.—En término municipal de Pozo Alcón, provincia de Jaén.

Finca número 22.—Tierra de riego en el mismo pago que la anterior, de cabida cinco hectáreas veinte áreas treinta y ocho centiáreas, destinada al cultivo de cereales, con frutales y olivos, y linda: Norte, la rambla de la Sainca; Sur, tierras de la Cueva del Saigar; Este, una acequia de riego, y Oeste, la finca anterior. Valorada en novecientas cincuenta y dos mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en cuanto a ocho décimas partes.

Finca número 23.—Una casa-cortijo con ensanche, que ocupa una extensión superficial total de 1.500 metros cuadrados y linda por todos sus puntos con la finca descrita anteriormente, donde está enclavada, y que hoy pertenece a Manuel García Gómez, excepto por el Oeste, que linda con la finca descrita bajo el número anterior. Valorada en ciento treinta y seis mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en cuanto a ocho décimas partes.

Título.—Don Antonio Templado Castaño adquirió las tres precedentes fincas por compra durante su actual matrimonio a don Manuel Gómez García, mediante escritura otorgada en Pozo Alcón, el cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario ce Quesada, don Miguel Olmedo Medina.

Cuarto lote.—En término municipal de Cieza, provincia de Murcia.

Finca número 26.—Una participación indivisa de treinta partes de las mil en que se considera dividida la siguiente finca: Trozo de tierra riego en el pago de Los Charcos, de figura muy irregular, que ocupa una extensión de 2.471 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con la carretera de Los Charcos y tierras de don Juan Martínez Toledo; Este, don Juan Martínez Toledo; Sur, el citado don Juan Martínez Toledo, y Oeste, don Juan Martínez Toledo. Dentro de esta parcela existe construido un pozo de forma circular entubado con anillos de cemento armado, que tiene una profundidad de siete metros un diámetro de un metro setenta y cinco centímetros, en cuyo pozo se alumbran aguas subterráneas con un caudal de ciento dieciséis litros cuatro decilitros por segundo, según aforo practicado por la Jefatura de Minas de la provincia de Murcia, con fecha 18 de julio de 1957, según resulta de la certificación librada por don Joaquín Payá Navarro, Ingeniero Delegado en Murcia del Instituto Geológico y Minero de España el 19 del mismo mes, habiendo sido autorizado el funcionamiento de la instalación mediante decreto dictado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Murcia de fecha 30 del citado mes, según aparece de comunicación dirigida por el señor Ingeniero Jefe de la Jefatura de Minas de Murcia el 5 de agosto siguiente.

Las aguas alumbradas en dicho pozo, traídas del mismo se conducen por sus correspondientes tuberías hasta el Cabezo Redondo para fertilizar con ellas las tierras de la hacienda «La Carrichosa».

La instalación elevadora la componen fundamentalmente tres motores eléctricos «Siemens» de 175 C. V., dos en funcionamiento y otro en repuesto; dos bombas Worthington de fundición en repuesto de 60 litros; tres transformadores «Siemens» de 300 k. v. s., dos en funcionamiento y uno en repuesto; un grupo autoaspirante, un cuadro general, dos cuadros motores y demás accesorios. Del pozo parte una tubería hasta el Cabezo Redondo, tramo de impulsión, en unos 4.000 metros.

Desde el Cabezo Redondo, luego de cruzar el ferrocarril de Madrid-Cartagena, llega el agua por la conducción rodada y penetra por el ángulo Suroeste en las tierras de riego de «La Carrichosa».

Frente al camino que atraviesa de Oeste a Este, la subparcela Norte de esta hacienda, hay un partidor desde donde se distribuirá el agua para regar esta sub-

parcela y la que queda al Sur de la vía férrea.

Desde este partidor comienza una tubería que sigue el trazo del camino hasta llegar a la alcantarilla del ferrocarril, cruzando la vía y discurriendo en un tramo paralelo a la misma, dirección Madrid-Cartagena, hasta que penetra por el ángulo Noroeste en la subparcela Sur.

Valorada en 2.040.000 pesetas. Inscrita al tomo 440, libro 98, folio 180, finca 10.525, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cieza.

Finca número 27.—Una participación de 1.304 partes intelectuales de las 10.000 partes en que se considera dividida la siguiente finca: Trozo de tierra seco en el paraje de «La Carrichosa», de haber 76 hectáreas 85 áreas 75 centiáreas, lindante: Por el Norte, con ferrocarril de Madrid a Cartagena, que separa del resto de la finca matriz y doña Purificación Gómez Martínez, en el único enclave que continuaba subsistiendo; Este, María Jaén Téllez y rambla del Agua Amarga; Sur, rambla del Agua Amarga, Joaquín Pérez Gómez, Clara García García y Manuel Pérez Villa; y Oeste, herederos de Mariano Pérez, hermanos Marín Carnacho, Félix López López y Ana Jaén Martínez.

Bordea esta finca por el Oeste el camino llamado de La Carrichosa. Atraviesa la parcela de Norte a Sur y luego de Oeste a Este un camino particular que continúa al que llega a cruzar el ferrocarril de Madrid-Cartagena, enlazando con el vecinal del Agua Amarga. Al salir de esta parcela continúa hasta la casilla del ferrocarril. Valorada en 11.560.000 pesetas.

Inscrita al tomo 440, libro 98, folio 197, finca 10.517, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cieza.

Cargas.—La explotación agrícola conocida con el nombre de «La Carrichosa», de donde proceden las dos fincas anteriormente descritas, se halla afectada a una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de la devolución de un préstamo de 12.000.000 de pesetas, de los intereses de las anualidades al cinco enteros veinticinco centésimas por ciento, y sesenta céntimos por ciento de comisión y gastos, por plazo de quince años, a contar de 1 de mayo de 1962. Además se halla afectada a una servidumbre de paso y al pago del Impuesto de Derechos Reales, por la adquisición de un usufructo.

Título.—Fueron inscritas a favor de los consortes don Antonio Templado Castaños y doña María Mira Vargas, para su sociedad conyugal, en virtud de la escritura de modificación de Entidades hipotecarias otorgada el 27 de noviembre de 1964, ante el Notario de Cieza don Alfredo Montes Alfonso, ratificada por otras dos escrituras.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo y por los lotes indicados, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para cada uno de los lotes para la segunda subasta, y que es para el primero 4.179.900 pesetas; para el segundo, 1.224.000 pesetas; para el tercero, pesetas 816.000, y para el cuarto, pesetas 10.200.000, que suman en su totalidad 16.419.900 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y Derechos Reales a que están afectas las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1970. El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—10.531-C.

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Andrés Cuesta Martín y doña María del Carmen Pedraz Rodríguez, en los que por providencia de este día se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

Hacienda de labor sita en los términos municipales de Villaverde de la Guareña y Comecello (Salamanca), compuesta de las parcelas siguientes:

A) Coto redondo acasurado denominado Cañadilla, destinado a pasto, labor y regadío, de cabida ciento cincuenta y una hectáreas, de las que radican en el término de Villaverde de la Guareña ciento cuarenta y siete hectáreas, noventa y dos áreas setenta centiáreas, y el resto, o sea tres hectáreas siete áreas treinta centiáreas, en Comecello.

B) Tierra en Cañadilla, en el término de Villaverde de la Guareña, el Reguerito Chico y camino de Aceñero, de tres hectáreas cuarenta y tres áreas cuarenta y dos centiáreas de cabida.

Inscrita al folio 109 del tomo 68, finca número 5.680, inscripción quinta del tomo 68 de Comecello, ésta, y aquélla al folio 43 del tomo 46, finca 3.414, inscripción quinta de Villaverde de la Guareña, en el Registro de la Propiedad de Salamanca.

Para la celebración de la subasta se señala el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de siete millones treinta y ocho mil pesetas la finca del apartado a), y de ciento sesenta y dos mil pesetas la del b), precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, o sea, 703.800 pesetas.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario.—10.554-C.

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156-69 se siguen en este Juzgado, número 2 de Madrid, a instancias de «Chocolates Loyola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oterino, contra don Juan Blaya Nieto y doña Antonia Martínez Hernández y don Juan Blaya Martínez y doña Pilar Fernández Martínez, todos ellos mayores de edad, con domicilio en la calle de Puerto de Canfranc, número 17 (Vallecas), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, actualmente de 4.429.609,29 pesetas más los intereses de dicha suma al 7,50 por 100 anual desde la fecha de 28 julio de 1960 y hasta el pago, y costas y gastos, para cuyos conceptos se fijó la suma de 500.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, las siguientes fincas hipotecadas:

Uno.—Local o nave de semisótano, correspondiente a la casa número 17 de Puerto de Canfranc, Puente de Vallecas, Madrid, Linda: Frente, con calle de Sierra de Filabres, por donde tiene su entrada; derecha, con muro general de la finca que da a la calle de Puerto de Canfranc; izquierda, con medianería de la finca a los colindantes y fondo, con muro general de la finca. Esta nave ocupa todo el solar y la superficie útil suma 210 metros 60 decímetros cuadrados.

Tres.—Local comercial izquierdo, perteneciente a la planta baja del número 17 de la casa de la calle de Puerto de Canfranc, Puente de Vallecas, Madrid, Linda: Frente, con dicha calle; derecha, portal hueco de la escalera y con local comercial derecho; izquierda, con muro de la calle Sierra de Filabres, y fondo, con medianería general de la finca. Se distribuye en una nave diáfana y los servicios. Ocupa una superficie de 106 metros 80 decímetros cuadrados.

Finca urbana en Gandía (Valencia). Número 33. Una vivienda sita en el piso primero del bloque b) de la Colonia Ducal, a la que tiene acceso por la escalera señalada con la letra B. Ocupa una superficie de 100 metros 84 decímetros cuadrados, tiene además una terraza de 19 metros 84 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de aseo y cocina; cuenta con todas las instalaciones sanitarias de agua, luz y desagües correspondientes. Es la vivienda sita en la izquierda subiendo por la escalera B de este bloque. Linda: Por derecha entrando, con la vivienda número 32; por la izquierda, con la vivienda número 34; por frente y fondo, con los vuelos de la finca sobre la que está edificada, y por encima, con la vivienda número 39 de este bloque. Tiene esta vivienda como anejo, al igual que todas las demás, la porción A de la finca registral número 11.965, destinada a zona verde.

Piso tercero centro, correspondiente a la casa número 17 de la calle Puerto de Canfranc, Puente de Vallecas, Madrid, Linda: Frente, con la calle Puerto de Canfranc; derecha, con medianería o muro de la finca; izquierda, con piso derecha de la misma planta y con hueco de la escalera, y fondo, con patio común y con piso de la izquierda. Ocupa una superficie de 50 metros 94 decímetros cuadrados.

Dos.—Local comercial derecho correspondiente a la casa número 17 de la calle de Puerto de Canfranc, Puente de Vallecas, Madrid, Linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, con muro general de la finca de este lado; izquierda, con portal, hueco de la escalera y con local comercial izquierdo de esta misma planta baja, y fondo, con medianería del fondo de la finca. Se distribuye en una nave diáfana y servicios. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la finca señalada con el número 1, la cantidad de 2.250.000 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera. Por lo que respecta a la finca con el número 3, la cantidad de 1.500.000 pesetas, deducido también el 25 por 100; la señalada en el segundo expositivo de la escritura, es decir, la finca urbana sita en Gandía (Valencia), la cantidad de pesetas 750.000, deducido también el 25 por 100; por lo que respecta a la señalada en el tercer expositivo, es decir, el piso tercero centro de la casa número 17 de la calle de Puerto de Canfranc, la cantidad de 750.000 pesetas, deducido también el 25 por 100, y la señalada en el cuarto expositivo, es decir, el local comercial de la casa número 17 de la calle Puerto de Canfranc, la cantidad de 1.500.000 pesetas, deducido igualmente el 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los referidos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1970. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—10.573-C.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 19 de junio de 1970.—Vistos por mí, Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 27 de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos bajo el número 120 de 1970, a instancia del Ministerio Fiscal, contra don Emilio Martín Flores, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidades en concepto de alimentos para el menor hijo del demandado y gastos de alumbramiento de la madre del niño, y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Ministerio Fiscal, debo condenar y condeno al demandado, don Emilio Martín Flores, a abonar a doña Barbero Jeny Arvidsson, la suma de 4.022,70 pesetas, equivalentes a 300 coronas suecas, y a su hijo, Tony Martín Arvidsson, la pensión mensual de 1.112,94 pesetas, equivalentes a 83 coronas suecas, desde el 1 de febrero de 1973 hasta que alcance la edad de diecisiete años, que será el 2 de mayo de 1979, haciendo efectivas estas últimas el día 1 de cada mes, y todas ellas a la Junta de Protección de la Infancia de Gotemburgo (Suecia), apartado postal 5.134, Gotemburgo 5, Giro Postal 40.282, bajo la referencia K. 21.991, Martín Flores, así como también le condeno al pago de las costas causadas en esta Primera Instancia.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la for-

ma determinada en la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la pronunció, hallándose el mismo constituido en Audiencia pública en su Sala-despacho, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Ricardo Ochoa.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Emilio Martín Flores, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez, 5.928-E.

MANRESA

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad anónima «Catalana del Mueble, S. A.», domiciliada en San Vicente de Castellet, de este partido judicial, que se tramita en este Juzgado, registrado al número 96 de 1970, se ha acordado la convocatoria de nueva Junta general de acreedores para el solo efecto de votación de la nueva proposición de convenio formulada por un acreedor y aceptada por la Entidad suspensa, al no haber habido mayoría de capital en la anterior, conforme previene el párrafo tercero del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, cuya nueva Junta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo y hora de las once.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y efectos consiguientes.

Dado en Manresa a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Doñate.—El Secretario, Fernando P. Montes.—10.562-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 173 de 1970 se sigue en este Juzgado, del comerciante don José Barceló Alemán, residiendo en Algezares, dedicado al negocio de azúcares y otros, se ha dictado resolución por la que se ha declarado al mismo en tal estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, habiéndose accedido a la solicitud formulada por aquél, previo informe en sentido favorable emitido por los señores Interventores, de sustituir la Junta de sus acreedores, convocada para el día seis de noviembre próximo, por la tramitación escrita que establece el artículo 18 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, concediéndole, en consecuencia, el plazo de cuatro meses para que presente ante este Juzgado la proposición de convenio, quedando suspendida dicha Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo acordado y lo dispuesto en la citada Ley.

Dado en Murcia a diez de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—3.440-3.

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo instados con el número 305 de 1968 por demanda

de la Entidad «Derivados de Hojalata, Sociedad Anónima», contra don Juan Gregorio Sánchez Valero y esposa, doña María Martínez Sánchez, vecinos de Moratalla (Murcia), en reclamación de 144.678,34 pesetas de principal y costas, presupuestadas éstas sin perjuicio de liquidación, se ha acordado que la segunda y pública subasta anunciada de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento para el día quince de septiembre último, cuyos edictos fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 180, de 10 de agosto de 1970, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, del 19 de agosto siguiente, sea celebrada el día treinta de noviembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones anunciadas en tales edictos, los que se dan aquí por reproducidos.

Dado en Murcia a catorce de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario. 3.420-3

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ROMERO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Pruna (Sevilla), de veintitrés años, estatura 1,621 metros, ayudante, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Molino, número 8.—(3.490);

NIETO CARRION, Manuel; hijo de Pedro y de María, natural de Lora del Río (Sevilla), de veintidós años, estatura 1,62 metros, obrero, domiciliado últimamente en Córdoba, carretera Puesta en Riego, kilómetro 5.—(3.489);

RETAMIRO DIAZ, Francisco; hijo de Juan y de Verónica, natural de El Castillo de las Guardas (Sevilla), de veintidós años, estatura 1,653 metros, ajustador, que tuvo su domicilio en Sevilla, calle Quintiliano, bloque 28, 1.º, domiciliado últimamente en Inglaterra, en 8 Chesterton Road, Londres W-10.—(3.492), y

RAMOS CABAÑA, Manuel; hijo de Juan Ramón y de Antonia, natural de Aguadulce (Sevilla), de veintidós años, domiciliado últimamente en Bormes, Departamento de Var, Distrito de Tolón (Francia); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.491)

GARCIA GARCIA, Juan; hijo de Antonio y Fausta, natural de Villa del Prado (Madrid), de veintidós años, decorador, domiciliado últimamente en Málaga, calle Pedro Molina, número 5; al que se le siguen diligencias previas número 314 de 1970 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1, en Madrid.—(3.488.)

OLIVARES MORAL, Angel; hijo de Jacinto y de Luisa, nacido en Madrid el 5 de diciembre de 1944, soltero, protésico dental; procesado como presunto autor de un delito de robo y otros dos de resistencia y agresión a Fuerza Armada en

causa 129 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Madrid.—(3.397.)

UTRERA GARCIA, Manuel; hijo de Antonio y de Isabel, natural de El Borge (Málaga), de veintitún años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 de Málaga.—(3.396.)

RODRIGUEZ ESPAÑA, Andrés; hijo de Juan y de Catalina, natural de Marbella (Málaga), de veintitún años; sujeto a expediente de estatura 1,580 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; encartado en causa 168 de 1970 por el presunto delito de desertación; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta.—(3.393.)

Juzgados civiles

GARCIA FERNANDEZ, José Antonio; nacido el 11 de mayo de 1948 en Serantes-Tapia de Casariego (Oviedo), hijo de Enrique y de María, soltero, sin domicilio fijo ni oficio conocido; procesado en el sumario número 7 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días.—(3.426.)

PARLADE GOMEZ, Santiago María; de veintiseis años, casado, jornalero, hijo de Domingo y de Juana, natural de Barcelona, cuyo último domicilio conocido fué en Ripoll, carretera de Olot, número 9; acusado en diligencias previas número 194 de 1970 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(3.424.)

GABARRIS GIMENEZ, Antonio; de treinta años, casado, hijo de Antonio y de Consolación, natural de León y vecino de Barcelona, Somorrostro, chabola número 8.419; y

SANTIAGO AMADOR, Juan (a) «El Paco»; vecino de Barcelona, barraacas en ronda San Martín; acusados en diligencias previas número 75 de 1970 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(3.423.)

ALARCON FERNANDEZ, Antonio; natural de Requena (Valencia), hijo de Pedro y Narcisca, casado, de sesenta años, vecino de Valencia, hotel La Marcelina, calle de La Marcelina, número 76; procesado en la causa número 14 de 1969 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.421)

IZQUIERDO CARRIL, Santiago; natural de Mendinilla-Barco de Avila (Avila), hijo de Nemesio y Eufemia, de dieciséis años en 1959, soltero, fontanero, con domicilio en Madrid, calle de Manuel Laguna, 29, Puente de Vallecas; y

CORTES HONTANA, Germán; natural de Madrid, hijo de Germán y María, de treinta y ocho años en 1959, casado, relojero, con domicilio en Madrid, calle de Mira el Río, 2 ó 9; procesados en la causa número 216 de 1959 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.420.)

BAHAMONDE HECTOR, Indalecio; de veintitún años, hijo de Indalecio y Socorro, soltero, natural de Vigo (Pontevedra), vecino de Vigo, travesía Escuela Pú-

blica, número 24, bajo; procesado en el expediente número 622 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(3.418.)

SPOELGEN, Willi; natural de Schluckenau (Alemania), vecino de Düsseldorf (Alemania), con domicilio en calle Mero-Wingerstr. número 12, hijo de Willi y de Luise, de cuarenta y ocho años, casado, ingeniero; inculcado en juicio de faltas número 158 de 1969 por daños por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Falset.—(3.482.)

DIEGO LORDA, Pedro María; soltero, hijo de Primitivo y Leonor, que nació en Bilbao el 12 de agosto de 1947, el cual fué visto en Santander el 12 de agosto último conduciendo el vehículo VI-27 665, que fué sustraído en Burgos el día 9 del mismo mes; acusado en diligencias previas número 584 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(3.481.)

OCTAAF J. R. SHOUBBEN; nacido el 11 de agosto de 1933, natural de Bilzen (Bélgica); acusado en diligencias previas número 182 de 1970 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(3.485.)

CONDE MARTIN, Valentín; nacido en Madrid el 30 de julio de 1941, hijo de Eduardo y Pilar, actor, soltero, con domicilio en Pretil de Santisteban, número 3, 4.º Izquierda letra B; procesado en el expediente número 542 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(3.484.)

GARCIA GARCIA, Luis; natural de Salamanca, casado, constructor, de treinta y seis años, hijo de Bernabé y de Consuelo, domiciliado últimamente en Oliva; procesado en la causa número 90 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía dentro del término de cinco días.—(3.483.)

ASIAN AOMAR ABDELLACH; natural de Ceuta (Cádiz), casado, camarero, de veintidós años, hijo de Siliat y de Hadum, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Elizabeth, número 16, pensión Cardonel.—(3.440); y

AHMED CHAYAD AMART; natural de Alhucemas (Marruecos), soltero, peón, de veintisiete años, hijo de Ahmed y de Ragma, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Escudillers, número 7, pensión Nuria; procesados en la causa número 80 de 1970 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.439.)

PINTOR SIMON, Manuel; natural de Campo de Criptana, soltero, albañil, de dieciocho años, hijo de José María y de Manuela, domiciliado últimamente en Campo de Criptana, calle Sansón Carrasco, 3; procesado en la causa número 21 de 1970 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia dentro del término de diez días.—(3.457.)

BERNA MARQUEZ, Manuel; natural de Córdoba, soltero, industrial, de treinta y cuatro años, hijo de Ernesto y de Asunción, domiciliado últimamente en Barcelona, Lucano, 6, 2.º, 3.º.—(3.443); y

BERNA MARQUEZ, Asunción; natural de Alcolea (Córdoba), viuda, sus labores, de cuarenta y seis años, hija de Ernesto y de Asunción, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Lucano, 6, 2.º, 3.º;

procesados en la causa número 150 de 1968 por cheques en descubierto; comparecerán ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.442.)

CARRASCO POLO, Antonio; de treinta y cinco años, hijo de Sebastián y de Manuela, vecino de Trigueros, donde tuvo su último domicilio en Huerta de Abajo; procesado en el sumario número 146 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado dentro del término de cinco días.—(3.445.)

CRESPO GARCIA, Luis; natural de Jerez de la Frontera, casado, linotipista, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Reyes, domiciliado últimamente en Badalona, calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, número 60, entresuelo; procesado en la causa número 67 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.438.)

MARCEL VIRZI, nacido en Yusuf (Argelia) el 14 de junio de 1935, hijo de Michel y de Lartigan, casado, del comercio, vecino de Alicante, habiendo tenido su último domicilio en club del Mar, playa de San Juan; procesado en el sumario número 12 de 1970 por falsedades y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante dentro del término de diez días.—(3.432.)

MUNOZ LOPEZ, Ignacio; natural de Santiago de la Espada (Jaén), jornalero, hijo de Lope y de Rosario, domiciliado últimamente en Valencia, calle Mollera, 2; procesado en la causa número 139 de 1970 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(3.456.)

PARRA RODENAS, Emilio; natural de Murcia, casado, agente comercial, de treinta y tres años, hijo de Emilio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Virgen del Sagrario, número 21; procesado en la causa número 57 de 1970 por rapto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(3.448.)

GARCIA CARRILLO, José Antonio; natural de San Pedro del Pinatar (Murcia), casado, del comercio, de cuarenta años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Orihuela, Obispo Rocamora, número 41; procesado en la causa número 34 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(3.447.)

ANDRES BAYONA, Enrique; de cuarenta y nueve años, casado, horticultor, hijo de Angelino y Juana, natural de Cullera (Valencia), vecino de Sevilla, calle de Asunción, número 11; procesado en el sumario número 164 de 1965 por coacciones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado dentro del término de diez días.—(3.446.)

GARCIA CARRILLO, José Antonio; natural de San Pedro del Pinatar, casado, del comercio, de cuarenta años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Orihuela, Obispo Rocamora, 41; procesado en causa 98 de 1970 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Murcia.—(3.470.)

BERMEJO GARCIA, Santiago; natural de Puebla de la Reina, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Pura, que últimamente se trasladó a Silla (Valencia); comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Municipal de Mérida (Badajoz).—(3.469.)

DIAZ HERNANDEZ, Justo; natural y vecino de Madrid, calle de Ramiro Molina, 6, hijo de Félix y de María, impresor, soltero, de veinte años; procesado en sumario 11 de 1970 por hurto y contra la seguridad de tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(3.468.)

BOIRA ROCA, Francisco; que tuvo su domicilio en Esplugas de Llobregat, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 87 de 1970 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(3.467.)

GARCIA ESCRIBA, María Rosa, conocida por «Carmen»; de treinta y cuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Vicenta, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en Arco Teatro «Pensión Los Arcos»; procesada en sumario 12 de 1970 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(3.466.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado bajo el número 410 de 1970 sobre amenazas, a virtud de denuncia de Josefa Ríos de Frutos, dirigida contra Joaquín Ballester Píera, se cita a este denunciado para que dentro del término de cinco días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Gandía a trece de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(3.389.)

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad de Valencia, por proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 140 de 1970 sobre muerte de Encarnación Mondragón Estopiñá, nacida el 20 de abril de 1918 en Valencia, hija de Antonio y de Encarnación, soltera, mecánografa y domiciliada en esta ciudad, calle Llopis, 4. 1.ª, cuyo cadáver fué hallado el día 27 de septiembre del corriente año, en su propio domicilio, ha mandado se cite, y en su consecuencia se cita a cuantos familiares existan de dicha interfacta, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el referido Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofreceres, como también se les ofrece por medio de la presente, el procedimiento del sumario a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, catorce de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.392.)

Don Manuel Guerra García, Secretario de este Juzgado Municipal de Utrera (Sevilla).

Por la presente se cita a Rafael Pérez Juan, de cuarenta y tres años, hijo de Rafael y de Asunción, casado, camarero, natural de Alcoy (Alicante), de ignorado paradero a fin de que como inculpado se

personese el día 20 de noviembre, a sus doce horas, en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado calle Alcalde Fernández-Heredia, 5, y que se sigue sobre lesiones de Juan Rastrollo Olivera y daños en vehículos causados en accidente de circulación.

Advirtiéndole que conforme lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo o apoderar a persona que legítimamente autorizada lo haga en su nombre al acto del juicio y presente pruebas de que intente valerse.

Dado en Utrera a cinco de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Manuel Guerra García.—(3.290.)

En virtud de lo acordado por proveído del día de hoy, dictado en cumplimiento de una orden de la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia dimanante de la causa número 50 de 1966 por apropiación indebida contra Charles Demeuse Lenoir, se ha acordado publicar el presente a fin de requerir al querellante en dicha causa don León Joseph Jourdain Dewies, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente designe nuevo Letrado y Procurador que se encargue de su defensa y representación, bajo apercibimiento de tenerle por separado de las acciones que como tal venía ejercitando en esta causa, toda vez que los que tenían designados, como Letrado don Rafael Venegas Caruana y como Procurador don Vicente Reyes Torrent, han cesado en la representación que dicho querellante venía ostentando.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don León Joseph Jourdain Dewies, expido el presente, que firmo en Onteniente a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(3.289.)

En el juicio verbal de faltas 215-70, seguido en este Juzgado Municipal sobre lesiones, contra Mohamed Ben Ahmed Bennani Mechita y otro, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derechos de Registro, D. C.	20
Diligencias previas, Art. 28-1.	15
Derechos juicio, Art. 28-1.	100
Partes médicos, Art. 6-5.ª.	250
Ejecución sentencia, Art. 29-1.	30
Despachos librados, D. C. 6.ª.	600
Des salidas y locomoción Agente judicial Juzgado Comarcal	
Alier	350
Pólizas Mutualidad	100
Reintegros	150
	1.615
6 por 100 tasación, Art. 10-6-1.	97
	1.712

Cuya cantidad, en cuanto a una mitad, es de cuenta de dicho condenado, Mohamed Ben Ahmed Bennani Mechita, y a cuyo pago se le requiere en término de tres días.

Y para que le sirva de notificación en forma, ignorándose su paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Ronda a 19 de octubre de 1970.—El Secretario.—(3.486.)